



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR(E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado No.2021020019620 del 3 de mayo de 2021, con el fin de trasladar recursos por valor de \$700.000.000, a la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020019799 del 4 de mayo de 2021.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la Secretaría de Infraestructura Física, a la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías, con el fin de disponer recursos para el proyecto: "Programa de incentivos Antójate de Antioquia" y cuyo objeto es buscar fortalecer a los empresarios de Antioquia, a través de la entrega de incentivos en especie a (120 a 150) MIPYMES y/o entidades sin ánimo de lucro, de carácter individual o asociativo y formalmente constituidas ante Cámara de Comercio, de cualquier sector económico, que se encuentren en etapa de fortalecimiento empresarial, que estén ubicadas en el Departamento de Antioquia, exceptuando el Municipio de Medellín y que cumplan con los requisitos establecidos.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	111B	2-3	C24021	170016	\$236.473.361	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia.
0-1011	111B	2-3	C24023	170017	\$260.000.000	Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el Departamento de Antioquia.
0-1010	111B	2-3	C24081	170008	\$203.526.639	Mantenimiento y operación de cables aéreos en el Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$700.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010 ✓	161G ✓	2-3 ✓	C35021 ✓	110036 ✓	\$440.000.000 ✓	Fortalecimiento empresarial y fomento del trabajo decente Antioquia.
0-1011 ✓	161G ✓	2-3 ✓	C35021 ✓	110036 ✓	\$260.000.000 ✓	Fortalecimiento empresarial y fomento del trabajo decente Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$700.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis F. Suárez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	6/05/2021
Revisó	Revisión Jurídica, Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	07/05/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	07/05/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	7-7-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.